

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04703-2024

DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGO POR CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHOS DE ASEO ROL N° 0251200026

Vallenar, 08/11/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 07 de Noviembre del 2024.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derecho de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derechos de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- **ELIMÍNESE** de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a nombre de Dalila del Carmen Escobar Rivera, Rut. N° [REDACTED], de la propiedad ubicada en calle Las [REDACTED] Población [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
10350	30/04/2024	\$11.483
10351	30/06/2024	\$11.483
10352	30/09/2024	\$11.483
10353	30/11/2024	\$11.484
TOTAL		\$45.933

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$45.933.- será descargado del software Derecho De Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /jjacp

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
s5mx20241108-27846

Vallenar
Avanza